

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.934
Nombre comercial: IMPALA

Titular:

DOW AGROSCIENCES IBERICA. S.A.
 C/ Ribera del Loira 4-6, Edificio Iris, 4ª Planta
 28042
 MADRID

Fabricante:

DOW AGROSCIENCES ITALIA S.R.L. (MILAN)
 Via Patroclo, 21 - Cap 20151

 MILAN
 ITALIA

Fecha de inscripción: 09/10/2008

Fecha de caducidad: 09/10/2018

Tipo de envase:

Botellas de plástico de 80 cc. y 1 l.
 Garrafa de plástico de 5 l.

Composición: FENBUCONAZOL 5% [EW] P/V

Tipo de preparado: EMULSION DE ACEITE EN AGUA [EW]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Albaricoquero	MONILIA	100-150 cc/Hi	3
(2) Albaricoquero	OIDIO	100-150 cc/Hi	3
(3) Manzano	MOTEADO	70-100 cc/Hi	28
(4) Melocotonero	MONILIA	100-150 cc/Hi	3
(5) Melocotonero	OIDIO	100-150 cc/Hi	3
(6) Peral	MOTEADO	70-100 cc/Hi	28
(7) Vid de vinificación	OIDIO	100-120 cc/Hi	30

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal, mojando bien las partes a proteger.
 En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Específicos: (1), (2), (4), (5) Efectuar como máximo 4 aplicaciones por campaña con intervalos de 7-14 días, con un máximo de 1,5 l/Ha. y aplicación.

(3), (6) Efectuar como máximo 4 aplicaciones por campaña con intervalos de 7-14 días y un máximo de 0,7-1 l/Ha. y aplicación.

(7) Efectuar un único tratamiento por período vegetativo, con un máximo de 0,6-0,8 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.934
Nombre comercial: IMPALA

Aves: A
 Peces: B Mediana peligrosidad para peces
 Abejas: Compatible con abejas

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R36, R51/53, R65, R66
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S25, S62, S23
Otras indicaciones reglamentaria	En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5". y que "contiene citral y 2H-1-benzopiran-2-ona. Puede provocar una reacción alérgica" La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).